

## EL NUEVO PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA: UN ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO CON IMPORTANTES VALORES PATRIMONIALES

*Daniel Reinoso Moreno y José Sancho Comins*  
Universidad de Alcalá

### RESUMEN

La reciente declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara mediante la ley 5/2011, publicada en el DOCM de 10 de marzo, supone la culminación de un largo proceso que arrancó hace más de 35 años cuando fue declarado el Hayedo de Tejera Negra como Sitio Natural de Interés Nacional. A lo largo de ese periodo se fueron incorporando nuevos espacios protegidos como la Reserva Natural de Pico del Lobo- Cebollera y el Refugio de Pesca del Río Pelagallinas, al tiempo que el Hayedo de Tejera Negra pasaba a tener la consideración de Parque Natural. Por otro lado, el valioso patrimonio natural, cultural y paisajístico (notablemente los pueblos negros) inscrito en este amplio territorio ofrece atractivos turísticos- recreativos cada día más visitados. Es lógico pensar que la nueva figura de protección vaya a potenciar esa función turística a la vez que procura una conservación del patrimonio.

**Palabras clave:** turismo rural, Parque Natural, Guadalajara.

**The new Natural Park Sierra Norte de Guadalajara: a tourist and recreational area with high cultural and landscape heritage**

### ABSTRACT

The recent declaration of Natural Park *Sierra Norte de Guadalajara* by Law 5 / 2011, published on 10 March DOCM, is the end of a long process that started more than 35 years ago when the *Hayedo de Tejera Negra* was declared as a Natural Site of National Interest. Throughout that period new protected areas as Natural Reserve of *Pico del Lobo-Cebollera* and the Fish Refuge *Pelagallinas River* were incorporated, whereas the *Hayedo de Tejera*

---

Fecha de recepción: 14 de abril de 2011

Fecha de aceptación: 25 de mayo de 2011

Departamento de Geografía. Universidad de Alcalá. C/ Colegios, 2. 28801 ALCALÁ DE HENARES. Madrid (España). E-mail: jose.sancho@uah.es; daniel.reinoso@uah.es

*Negra* was considered as a Natural Park. On the other hand, the high natural, cultural and landscape heritage (especially the black architecture) of this large territory are tourist and recreational attractions that are more visited each day. It is clear that the new form of protection will enhance the tourism role while seeking heritage conservation.

**Key words:** rural tourism, Natural Park, *Guadalajara*.

## INTRODUCCIÓN

El pasado 10 de marzo se promulgó la Ley 5/2011 que atribuye el carácter de Parque Natural a un extenso territorio (117.898 ha) en el extremo noroccidental de la provincia de Guadalajara. Coincide este ámbito geográfico con aquel rincón que en estas tierras conocemos, *lato sensu*, con el apelativo de Sierra de Ayllón. Anteriormente, ya se habían declarado figuras de protección en este mismo territorio, si bien afectaban a espacios más restringidos y bajo categorías diferentes.

El interés del nacimiento de este nuevo Parque Natural estriba en la consolidación de lo anteriormente iniciado y la extensión mayor que ostenta, albergando en su interior un valiosísimo patrimonio natural, cultural y paisajístico que, indudablemente, tienen un gran atractivo para ese amplio sector de la población que hace turismo y busca recreación y descanso en espacios rurales y naturales.

### 1. LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA

Con esta denominación se conoce un amplio territorio que desde las cumbres de la Sierra de Ayllón al oeste hasta las parameras de Sigüenza al este se extiende por la franja septentrional de la provincia de Guadalajara. Incluye en su seno una gran diversidad: sierras de corazón del paleozoico, las de Ayllón y Alto Rey; rañizos de los piedemonte meridionales; corredores y cresterías con armadura mesozoica y terciaria al norte de Alto Rey; por último, parameras en su extremo oriental. Dentro de esta comarca, nuestro interés se centra en su mitad occidental.

Ayllón culmina en el Pico Lobo a 2.272 metros de altitud. Desde esta cumbre y otras que conforman la cuerda de separación con Castilla y León (Peña Cebollera o Pico de las Tres Provincias, 2.129 m; Calamorro de San Benito, 1.862 m; la Buitrera, 1.991 m; Mesa Peñota, 2.035 m), los ramales se dejan caer en dirección Sur-Sureste, abrazando profundos valles como en el alto Jarama y Jaramilla. Más al Este, los horizontes se abren, las sierras se vuelven más pesadas y los ríos deambulan más tranquilos. El pico Ocejón (2.048 m), auténtico referente en la Sierra Norte, y aún en el conjunto de la provincia de Guadalajara, será la última cumbre que supere los 2.000 metros. La sierra de Alto Rey (1.844 m) y la de Pela (Rivilla, 1.506 m) adoptan una orientación Oeste-Este, dejando entre ambas un amplio corredor drenado por la cabecera del río Sorbe, que no sin dificultad abrirá foces y angosturas hasta alcanzar el río Henares. Una vez se cruza el río Bornova en dirección Este, las altitudes de las cumbres serranas son paulatinamente menores y las anchuras de

los valles más considerables; la Sierra de Bulejo (Cabeza Alta, 1.469 m), por el Norte, y la de Boderá (1.369 m), por el Sur. En estas tierras afloran las rocas más antiguas donde incluso asoman los granitos procedentes del magma interno de la tierra. Toda la sucesión paleozoica tiene extensa representación en el alto Jarama y alto Sorbe, organizándose en grandes ejes de plegamiento de traza hercínica. (Sancho y Reinoso, 2007)

Las lluvias son más abundantes en las cumbres de la sierra de Ayllón donde se recogen más de 1.000 mm anuales. A modo de lengua se estira una estrecha franja en dirección Sureste hasta alcanzar las inmediaciones de Tamajón con aportaciones cercanas a los 900 mm. Hacia el Este se produce un progresivo descenso. Las temperaturas medias anuales están por debajo de los 7 °C, siendo enero el mes más frío con promedios inferiores a los 2 °C y julio el más cálido, aunque ostenta registros que no superan los 16 °C de temperatura media. (Sancho y Reinoso, 2007)

Desde un punto de vista botánico, nuestro territorio forma parte de la provincia mediterránea y dentro de esta de la subprovincia Carpetano-Leonesa, sector guadrarrámico. Un tapiz vegetal diverso cubre este sector de la Sierra Norte donde la intervención de las comunidades humanas ha introducido cambios significativos. Son escasas las tierras de cultivo, mientras la jara coloniza antiguos panificados de centeno, herrenes y pastizales; los encinares y quejigares asoman por los límites meridionales, siendo progresivamente sustituidos por sabinares y rebollares según nos adentramos en el corazón serrano; un apreciado hayedo queda en Tejera Negra y son extensos los pinares de repoblación de pino laricio.

En este rincón de la Sierra Norte de Guadalajara viven en la actualidad 1.500 habitantes, lo que equivale a una densidad inferior a 1,3 hab./Km<sup>2</sup>, población siete veces inferior a la que se asentaba en este mismo territorio hace ya casi 125 años; en el Censo del año 1887, poblaban la zona 10.534 habitantes. La implantación humana cristalizó en pequeños núcleos que, en elevado número, se dispersan por los valles y laderas medias de este territorio. En la actualidad 40 entidades de población siguen habitadas; la mayoría cuenta con menos de 50 habitantes y tan solo Condemios y Hiendelaencina superan los 100 habitantes. Un territorio, por tanto, con un tejido social extremadamente débil en el que apenas se manifiestan síntomas de recuperación.

Este mismo espacio esconde, sin embargo, un valiosísimo patrimonio: una naturaleza portentosa, unos paisajes bellísimos y un poblamiento —la arquitectura negra— de alta consideración. Todo ello ha impulsado a la administración pública a dictar unas normas de protección con el fin de preservar un legado y aprovechar sensatamente los recursos contenidos en él.

## **2. EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA**

Las tierras comprendidas en el actual Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara han sido objeto de actuaciones anteriores en la política de conservación y ordenamiento de los recursos naturales. Aunque no sea figura de protección cabe recordar aquí la declaración como Reserva Nacional de Caza de Sonsaz un amplio territorio hoy incluido en el Parque, cuya declaración constituye a su vez la desafectación de dicha Reserva de Caza ya que, como señala la propia Ley de Declaración del Parque, «una vez se han cumplido los

objetivos previstos en su declaración, como la recuperación de las poblaciones de corzo, y dada la existencia de figuras alternativas que pueden garantizar una oferta de caza social, se considera necesaria la desafectación de la misma» (Ley 5/2011)

Dentro de los actuales límites del Parque Natural los ríos acogen una ictiofauna muy valiosa y bien conservada. La pesca continental esta regulada por la Ley de Pesca Fluvial de 7 de mayo de 1992 y su reglamento de 13 de septiembre de 1994 y la Orden de Vedas de Pesca que cada año se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. En los ríos que discurren por el Parque se han censado nueve especies autóctonas, de las que ocho son endemismos ibéricos. La totalidad de las especies nativas están catalogadas en alguna categoría de amenaza en el Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España, siete como Vulnerables y dos como Casi Amenazadas. Por otro lado, prácticamente todas las especies están protegidas a escala internacional, al haber sido incluidas en los anexos del Convenio de Berna y de la Directiva de Hábitats. Por su parte, la Bermejuela, la Pardilla, el Calandino, la Colmilleja y la Lamprehuela están consideradas como de Interés Especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. De las nueve especies nativas, cuatro tienen autorizada su pesca con distintas normas de regulación, aunque sin duda la especie más apreciada desde el punto de vista de la pesca deportiva es la Trucha Común (Almodóvar, A., 2007). En este mismo ámbito se han establecido nueve vedados, nueve tramos de pesca sin muerte y un coto especial sin muerte.

Antes de la constitución del Parque Natural de la Sierra Norte ya fueron declarados tres Espacios Naturales Protegidos: la Reserva Natural del Pico del Lobo-Cebollera, el Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra y el Refugio de Pesca del río Pelagallinas. La primera tuvo una extensión de 10.024 ha dentro del término municipal de El Cardoso de la Sierra; en su interior sobresalen varias cumbres por encima de los 2.000 m (Peña Cebollera, 2.129 m; Pico del Lobo, 2.274 m; Cerrón, 2.197 m) y se conservan circos glaciares y morrenas, únicas geoformas de este tipo en Castilla-La Mancha; también se reconoce su valor como refugio de fauna que sostiene especies únicas en el territorio regional propias a ambientes de alta montaña y de aguas frías como el pechiazul y el topillo nival y como excelente expresión de formaciones vegetales criosubmediterráneas y eurosiberianas.

El Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra ha obtenido un extenso reconocimiento social hasta convertirse en uno de los polos de atracción más frecuentados por excursionistas, turistas y amantes de la naturaleza, especialmente en otoño. Ya tuvo una primera aceptación como espacio protegido en 1.974 cuando se declaró Sitio Natural de Interés Nacional; cuatro años después fue declarado Parque Natural y en 1.987 pasó a tener 250 ha más hasta alcanzar las 1.641 ha que tuvo antes de su inserción en el Parque Natural de la Sierra Norte. La cabecera del río Lillas y su afluente, el río de la Hoz, drenan este enclave de la Sierra de Ayllón que mira al levante y sostiene uno de los hayedos más meridionales de Europa. Le sobrevuelan el águila real, azor y milano real y viven en sus laderas corzos, gatos monteses, garduñas, tejones y jabalíes, entre otros mamíferos. Entre las hayas se encuentran robles melojos, tejos, acebos, abedules, pinos silvestres, etc. Un sendero bien ilustrado muestra al visitante la riqueza natural que la comunidad humana siempre manejó con sabiduría secular.

El Refugio de Pesca del río Pelagallinas se decretó el 9 de febrero de 1999 atendiendo fundamentalmente a dos valores naturales: la existencia de poblaciones de trucha común

sin introgresión genética alguna y la presencia de zonas encharcadizas e higroturbosas en las cercanías del río. Respecto al primero, cabe decir que se trata de conservar una trucha que posee el mejor nivel genético de entre las poblaciones existentes en Castilla-La Mancha; en relación al segundo valor hay que decir que las turberas se han formado en los cervunales que acumulan restos vegetales a mayor velocidad que el proceso de su descomposición, generándose un suelo mullido que aparenta temblar al pisarlo.

Por último, y como decíamos al principio, ha llegado la nueva figura de protección para ese amplio territorio, dentro del cual se encuentran aquellos espacios que ya ostentaban alguna condición jurídica que procuraba su buena conservación y a los que nos acabamos de referir.

La declaración del nuevo Parque Natural se inicia por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2008, publicado en el DOCM de 21 de febrero de 2008, con el que comienza el procedimiento para la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara. Dicho Plan se aprueba por el Decreto 215/2010, de 28 de septiembre de 2010 y, finalmente, la Ley 5/2011 de 10 de marzo de este año establece la declaración definitiva del Parque.

Aparte del debate suscitado por la declaración de este Parque Natural, que no siempre satisface los intereses de todos, parece lógico pensar que su impacto en el fortalecimiento de la función turístico-recreativa será positivo. Un manejo cuidadoso de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, que no implica, en manera alguna, limitantes para los usos tradicionales puede influir en la calidad de los productos ofrecidos al visitante.

En los últimos años, el nacimiento de la oferta de servicios turísticos ha sido sostenida. La mejor muestra es el equipamiento en alojamientos rurales que alcanza, dentro de los límites del Parque, el número de 20 (un albergue, cinco casas rurales de alquiler completo, tres hostales rurales, siete conjuntos de apartamentos y cuatro casas rurales de alquiler por habitaciones) con una capacidad total que supera las 400 plazas. A ello se une el turismo activo que en este territorio despliega una amplia oferta en el campo de la multiaventura, bicicleta de montaña, senderismo, paintball, visitas guiadas, campamentos infantiles, etc. Campillo de Ranas, Majaelayo, Valverde de los Arroyos, El Espinar, Campillejo, Cantalojas, Umbralajo y Tamajón son escenarios habituales de este tipo de turismo.

En suma, un Espacio Natural Protegido como este, del que se excluyen los recintos edificados, presupone una adecuada gestión de los recursos incluidos en él con el fin de evitar impactos no deseados a la vez que potencia, si cabe todavía más, los valores por los que fue declarado.

## CONCLUSIONES

El Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara consolida una labor iniciada hace casi cuarenta años cuando en 1974 se declaró el Hayedo de Tejera Negra como Sitio Natural de Interés Nacional. El último paso dado debe contribuir a lo más importante: la revitalización del precario tejido social asentado en sus confines. Hoy es la función turístico-recreativa la que puede liderar ese nuevo impulso, aprovechando no solo la propia condición de excelencia del Parque Natural que atesora un patrimonio de elevado

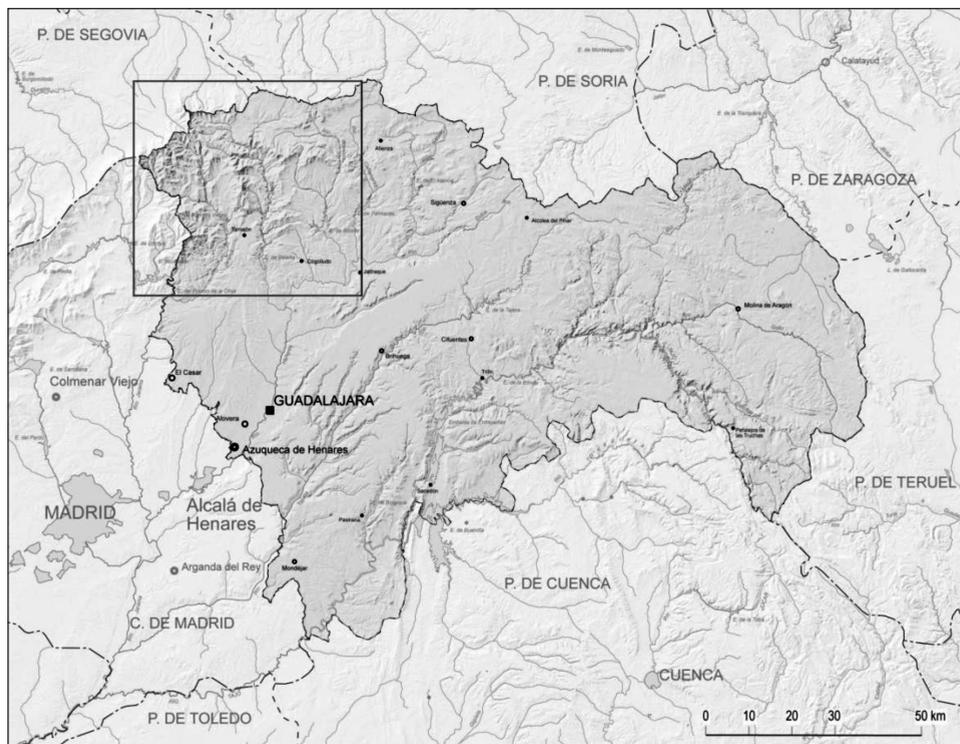
valor, sino la envidiable localización en el centro de la Península Ibérica, muy cerca de la aglomeración madrileña.

No se ha buscado con esta acción «museizar» un territorio, hecho que supondría la muerte del mismo, sino activar un instrumento que asegure su sostenibilidad. Los habitantes que viven en él y todas aquellas personas que lo visitan serán los principales beneficiarios; los primeros por no contemplar como amenazas las restricciones establecidas, sino más bien como guías de buenas prácticas, y los segundos por tener a su alcance un tamiz que les ayude a regular su actuar sensato.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMODÓVAR, A. (2007): «La pesca». En Sancho, J. y D. Reinoso (2007). *Atlas del Turismo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara*. 174 pp. Sigüenza.
- DOCM 41-2008. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2008, por el que se inicia el procedimiento de elaboración y aprobación del PORN.
- DOCM 193-2010. Decreto 215/2010, de 28 de septiembre de 2010, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Norte de Guadalajara.
- DOCM 56-2011. Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara.
- REINOSO, D. y SANCHO, J. (2009): «Del interés comercial a un planteamiento científico de las relaciones entre turismo y cartografía». *Serie Geográfica*, 15. pp. 9-26.
- SANCHO, J. y REINOSO, D. (2007): *Atlas del Turismo Rural de la Sierra Norte de Guadalajara*. 174 pp. Sigüenza.
- SANCHO, J. y VERA, J.F. (2008): *Turismo en espacios rurales y naturales*. Monografía del Atlas Nacional de España. 364 pp. IGN. Madrid.
- SANCHO, J. (2011): *Atlas de los paisajes de la Provincia de Guadalajara*. Caja de Guadalajara. Guadalajara.

### Mapa 1 SITUACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA



Fuente: elaboración propia a partir de la cartografía BCN200 del Instituto Geográfico Nacional.

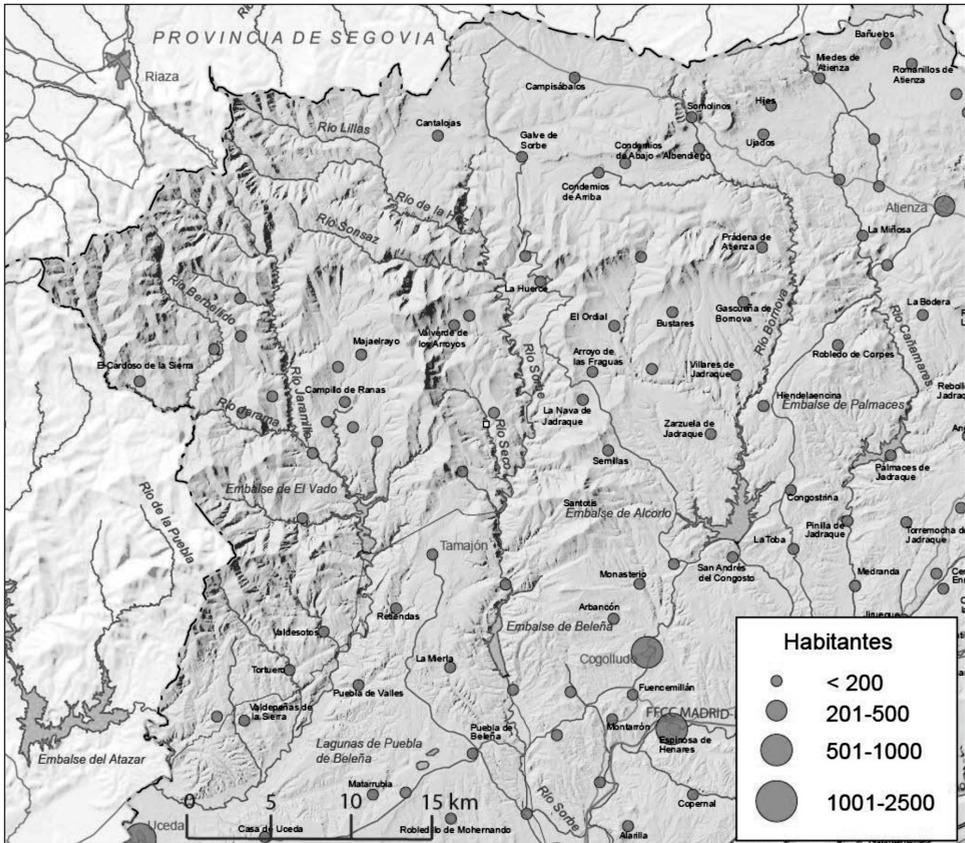








### Mapa 6 POBLACIÓN EN EL AÑO 2010



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón del año 2010 (INE).